



BLOQUE BANANEROS – FRENTE ÁRLEX HURTADO

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
30	09	2014		09:01 a.m.	04:20 p.m.

CORPORACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN	SALA DE JUSTICIA Y PAZ	MAGISTRADA PONENTE MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
----------------------------------	---------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI) DE LOS PROCESOS DE LOS QUE SE SOLICITA ACUMULACIÓN

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	5	2	3
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	6	9	2

TIPO DE AUDIENCIA

CONCENTRADA DE FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS

DELITOS

CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
15.347.632	1. RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA	PEDRO PONTE o PEDRO BONITO	X		X	
78.293.820	2. OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES	EL INDIO	X		X	
71.251.875	3. OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO	NICHE	X		X	
78.698.402	4. ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ	RUBÉN	X		X	
71.942.578	5. CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR	LLANERO o DANIEL	X		X	
8.329.441	6. ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA	MELAZA	X		X	

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

71.934.653	7. LUIS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA	LUCHO	X		X	
3.371.685	8. RAFAEL EMILIO GARCÍA	EL VIEJO	X		X	
71.944.382	9. MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA	EL FLACO o JERINGA	X		X	
71.986.164	10. FRANCISCO HERRERA SALGADO	FABIO	X		X	
71.948.974	11. ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	EL FLACO	X		X	
71.941.518	12. PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA	REPOLLO	X		X	
71.944.890	13. JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA	J.R.	X		X	
71.776.757	14. OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ	EL GATO	X		X	
71.942.722	15. DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ	SORONGO	X		X	
71.982.647	16. MANUEL ÁNGEL CARTAGENA ROJAS	RICARDO u OMAR	X		X	

INTERVINIENTES

FISCAL 17 DNFEJT	NUBIA STELLA CHÁVEZ NIÑO
APODERADOS DE VÍCTIMAS	ADRIANA GUEVARA MARULANDA
	JESÚS ANÍBAL RUÍZ CANO
	HERNÁN MARTÍNEZ
	SANDRA MILENA ARIAS HOYOS
	PATRICIA MARÍN ORTEGA – IGUALMENTE SUSTITUYE POR ESTAS AUDIENCIAS AL DR. WILSON DE JESÚS MESA CASAS – APORTÓ SUSTITUCIÓN
DEFENSOR DE: RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ	OTTO FABIO REYES TOVAR
DEFENSOR DE: ALEJANDRO ORTEGA HERRERA ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES LUÍS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA RAFAEL EMILIO GARCÍA	MARTHA INÉS ARANGO CASTRO – No asiste, el Dr. NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE asume por esta audiencia la defensa de los postulados.
DEFENSOR DE: PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO FRANCISCO HERRERA SALGADO MANUEL ÁNGEL CARTAGENA ROJAS	NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE
DEFENSOR DE: MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA	CÉSAR AUGUSTO GALLEGO ARISMENDY



DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERAmartes, 30 de septiembre de 2014Hora de inicio:9:01a.m.

01 minutos 20 segundos. Se da inicio a la audiencia con el protocolo de rigor. Con presencia de los Honorables Magistrados Juan Guillermo Cárdenas Gómez y la Magistrada Ponente, María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

03 minutos 59 segundos. Se presenta el Dr. **NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE**, defensor público, indica que ante la no asistencia de la defensora Martha Inés Arango Castro asume la representación de los postulados que le corresponden a esta.

04 minutos 05 segundos. Continúan la presentación de las partes intervinientes.

9 minutos 24 segundos Magistrada ponente indica que ante la imposibilidad de contactar a la Dra. **MARTHA INÉS ARANGO CASTRO**, se ordena requerirla por no asistir a las sesiones de audiencia de los días lunes 29 y martes 30 de septiembre de 2014, se le concede un término de tres (3) días para que haga llegar las respectivas explicaciones so pena de tomar las medidas pertinentes.

10 minutos 01 segundos. La Sala autoriza la sustitución de la Dra. **MARTHA INÉS ARANGO CASTRO** por esta audiencia, tomando el Dr. **NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE** la representación de los postulados que le corresponde defender a esta, preguntándole previamente sobre su voluntad de representarlos.

10 minutos 31 segundos. Fiscalía continúa con la exposición del tema de finanzas del frente Árlax Hurtado del Bloque Bananeros de las "Autodefensas". -Informe No. 5-233580 - Finanzas Frente Árlax hurtado - Página 22 en adelante.

11 minutos 38 segundos. Versiones libres del 23 de julio y 6 de agosto de 2008, 13 de abril de 2009 y 1 de junio de 2010 del postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA**, alias "**Pedro Bonito o Pedro Ponte**", hace mención de

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

las oficinas que tenían en Medellín, donde se recolectaba el dinero de los bananeros teniendo en cuenta que estos no vivían en la zona de Urabá, sino que vivían en Medellín o Bogotá. –Informe No. 5-233580 – Finanzas Frente Árex hurtado – Página 22 - 23.

14 minutos 27 segundos. Fiscalía presenta clip de video del 23 de julio de 2008, registro 03:11:40, Versión Libre del Postulado Raúl Emilio Hasbún, contactos de **CARLOS ALBERTO CARDONA**, alias "**Maicol**" con ganaderos y bananeros. Oficina en el Mall entre el Poblado y Envigado.

17 minutos 50 segundos. Fiscalía presenta clip de video del 6 de agosto de 2008, registro 09:27:16, Versión Libre del Postulado Raúl Emilio Hasbún. Finanzas con ganaderos, bananeros y comerciantes de Urabá.

20 minutos 48 segundos. Fiscalía hace relación de las oficinas con las cuales empezó el Frente Árex Hurtado del Bloque Bananero, las cuales estaban ubicadas en El Poblado, Centro Comercial La Casona de Envigado, y Centro Comercial Rodeo Plaza de Medellín. –Informe No. 5-233547 – Oficinas de Medellín - Finanzas Frente Árex hurtado – Página 27 a 4 (1 a 3).

22 minutos 51 segundos . El Ente Acusador indica que los ganaderos y bananeros de la zona del Urabá enviaban de tour a sus hijos a ver los entrenamientos de las "Autodefensas" de **HENRY PÉREZ** en el Magdalena Medio.

25 minutos 34 segundos. Fiscalía presenta clip de video del 8 de febrero de 2013, registro 10:02:29, Versión Libre del Postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA**, indica los inicios del frente y la forma en que asistieron a los entrenamientos de las "Autodefensas" del Magdalena Medio en Puerto Boyacá, estas visitas eran fomentadas y coordinadas por el Ejército Nacional. Era el mismo Estado el que les recomendaba que se armaran ilegalmente ante su incapacidad de ponerle control a la guerrilla que operaba en la zona. Cuando asistieron la primera vez a ver el entrenamiento de las "Autodefensas" de **HENRY PÉREZ**, asistieron por invitación de **MARIO ZULUAGA**, asistió con **JAIME RESTREPO**, **JAIME ORTIZ**, los recibieron las autoridades locales, los militares, los llevaron a comer y los hospedaron en buenos hoteles, todo con el apoyo de las autoridades. Cuando iban a la Brigada a poner algún denuncia, los mismos militares les recomendaban armarse, y los llevaban al Magdalena Medio a conocer los grupos de "Autodefensas" de la zona para que vieran como se defendían.

31 minutos 43 segundos. El Ente Acusador hace referencia a entrevista a con el señor **MARIO ZULUAGA ESPINEL**. Masacre de Honduras o Masacre de

La Negra. (Anexo de 6 páginas).

48 minutos 06 segundos. Continúa la Fiscalía exponiendo la entrevista realizada a **MARIO ZULUAGA ESPINEL**, inició de los Sindicatos de la zona, las cuales indica estaban relacionados con la Guerrilla, **SINTRAGRO** (ELN) y **SINTRABANANO** (FARC), los cuales realizaban exigencias a los bananeros, debían emplear a sus integrantes. Hace relación a las invasiones de tierras.

53 minutos 51 segundos. Continúa la Fiscalía exponiendo la entrevista realizada a **MARIO ZULUAGA ESPINEL**, hace exposición de la Masacre de Honduras, y que paramilitares comandados por **FIDEL CASTAÑO**, les pidieron emplear a sus hombres para hacer inteligencia. Hace relación de empresarios como **GUILLERMO GAVIRIA**, alias “El Negro Gaviria”, dueño de una finca invadida – La Chinita-. Grupo Peñalosa, padre del exalcalde de Bogotá. Masacres de Honduras, La Negra y Punta Coquitos.

1 hora 00 min 21 seg. Fiscalía hace referencia a la participación de **MARIO ZULUAGA ESPINEL**, en una primera reunión con **YAIR KLEIN**.

1 hora 01 min 44 seg. La Magistrada Ponente pregunta a la Fiscalía sobre los datos de la reunión con **YAIR KLEIN**.

1 hora 02 min 09 seg. La Fiscal indica que el único que hizo mención de la reunión con **YAIR KLEIN** fue el señor **MARIO ZULUAGA ESPINEL** y no hizo una referencia amplia, no ahondo en el tema.

1 hora 02 min 50 seg. La Magistrada Ponente pregunta al postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** que tiene para aportar al respecto de esa reunión que mencionó el señor **MARIO ZULUAGA ESPINEL** se realizó con **YAIR KLEIN**.

1 hora 03 min 25 seg. El postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** responde que no tiene conocimiento de a qué reunión se refiere el señor **MARIO ZULUAGA ESPINEL**.

1 hora 05 min 07 seg. La representante del ente Acusador indica a la Magistratura que cuenta con video clip de versión libre de **YAIR KLEIN**, realizada en el proceso que se sigue contra **SALVATORE MANCUSO**. Solicita receso de 5 minutos para ubicar el video Clip.

1 hora 07 min 35 seg. La Magistrada ponente indica a la Fiscal que en media hora se hará el receso, que luego del receso presente por favor el video clip.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

1 hora 07 min 43 seg. La Fiscal hace entrega de la carpeta denominada "Finanzas Frente Árlax Hurtado".

1 hora 08 min 07 seg. La Magistrada Ponente deja constancia que la fiscalía entrega la carpeta que se rotula "Finanzas Frente Árlax Hurtado", que consta de 34 folios, 1 DVD y 3 CDs.

1 hora 08 min 48 seg. La Fiscal entrega carpeta que contiene la entrevista a **MARIO ZULUAGA ESPINEL**.

1 hora 09 min 16 seg. Magistrada deja constancia que la fiscalía entregó la carpeta rotulada "Entrevista Mario Zuluaga Espinel", la cual consta de 6 folios.

1 hora 09 min 31 seg. La Fiscal entrega la carpeta que contiene la información de Inversiones Manglar S.A.; y carpeta con soportes de las Ladrilleras que operaban en la zona de Belén Altavista (Medellín).

1 hora 11 min 09 seg. La Magistrada ponente deja constancia que se recibieron dos carpetas entregadas por la fiscalía, una rotulada "Financiación Frente Árlax Hurtado – Información Cámara de Comercio Medellín Ladrilleras Altavista" que consta de 45 folios (46); y otra rotulada "Financiación Frente Árlax Hurtado – Inversiones Manglar Santa Marta", la cual consta de 34 folios. Indica a las partes que las pruebas quedan a disposición de las partes y si desean que se les corra traslado así se hará.

1 hora 12 min 15 seg. La representante del Ente Acusador presenta informe de compulsas copias – "Informe sobre compulsas de copias de bananeros y ganaderos: presunta financiación del Frente Árlax Hurtado – Oficios 0943 del 11 de mayo de 2012, 0969 del 15 de mayo de 2012 y 1453 del 31 de julio de 2014 -, carpeta que consta de 33 folios.

1 hora 40 min 42 seg. Finaliza la primera sesión de la audiencia, receso de 15 minutos.

Hora de Finalización Primera Sesión 10:42 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Martes, 30 de septiembre de 2014

Hora de inicio: 11:06 a.m.

00 minutos 35 segundos. Se reanuda la audiencia.

01 minutos 23 segundos. Continúa la Fiscalía con la explicación de la compulsas de copias. Estado actual de las compulsas.

04 minutos 50 segundos. La representante del Ente Acusador manifiesta que desde un principio le ha llamado la atención que el tema de la financiación de las "Autodefensas" del Urabá antioqueño, para este caso, del bloque Bananero de las ACCU – Frente Árlax Hurtado, no haya sido abordado como un caso con un desarrollo sistemático, no obstante las advertencias y respetuosas sugerencias que en ese sentido ha realizado a la Dirección de Fiscalías y a los Despachos que investigan los casos, y más bien, se optó por una desafortunada segregación de los temas para abordarlos como casos aislados y por fuera del contexto, esto es:

- Un Despacho (Fiscalía 33 Especializada) conoció del tema de la FINANCIACIÓN de la bananera Chiquita Brands International y C.I. Banadex a las "Autodefensas",
- otro (Fiscalía 51) de la FINANCIACIÓN de los ganaderos de Urabá (Banacol y AUGURA) a las "Autodefensas", y
- otro (Fiscalía 5 Especializada) de la FINANCIACIÓN de los ganaderos de Urabá a las "Autodefensas". Cuando salta de bulto que los recursos o aportes de los anteriores empresarios se destinaba a la FINANCIACIÓN DE LAS "AUTODEFENSAS" Y LA GUERRA EN EL URABÁ.

Lo anterior, para dejar constancia ante la Magistratura que ese Despacho ha manifestado la necesidad de que estas investigaciones sigan un mismo hilo conductor, una misma cuerda procesal, sin embargo, tal postura no ha tenido eco en la justicia ordinaria, competente para conocer los casos de aquellos terceros que si bien no son destinatarios de la Ley 975 de 2005, tuvieron una participación fundamental en el desarrollo del conflicto armado en el Urabá antioqueño, pues esa financiación fue determinante en la comisión de delitos y crímenes sistemáticos que afectaron esta zona. Además, preocupa el trasegar de los procesos por varios Despachos".

23 minutos 51 segundos. La Magistrada ponente ordena oficiar a la jefa Nacional de Articulación, y poner de presente lo manifestado por la señora Fiscal, para que se lleve bajo un mismo contexto las investigaciones relacionadas con la "Paraeconomía". Y con el fin de que intervenga en sus buenos oficios y buen juicio como operadora de justicia, para que sean reasignados los procesos, y se realice investigación sobre estos crímenes sistemáticos, teniendo en cuenta la unidad de contexto, en los procesos citados por la Fiscalía 17 DNFEJT, identificados con los radicados:

- **1041768** de la Fiscalía 33 Especializada de Medellín,
- **1053286** de la Fiscalía 51 Especializada de Medellín,

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- **1007839** (9260) de la Fiscalía 103 Especializada DH y DIH de Bogotá D.C.,
- **63625** de la Fiscalía 18 Especializada de Bogotá D.C.,
- **167414** de la Fiscalía 5 Especializada de Medellín,
- **1060676 (9624)** de la Fiscalía 103 Especializada DH y DIH de Bogotá D.C., y
- **110016000096201000270** de la Fiscalía 23 Especializada UNCLA de Bogotá D.C.,

Que según lo manifestado igualmente por la Fiscal 17DNFEJT, en forma reiterada ha compulsado copias de todas las denuncias y elementos de prueba derivados de este proceso de Justicia Transicional respecto a terceros que contribuyeron abiertamente patrocinando estos grupos ilegales, propiciando graves violaciones a los derechos humanos a través de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, y lo único que se ha logrado son investigaciones dispersas, sin darles prioridad alguna. Solicita entonces, sean reagrupados e investigados bajo una sola cuerda, al ser los máximos responsables, los cuales armaron a los grupos paramilitares, y no resulten fallidos todos los esfuerzos realizados y se investigue de forma completa y efectiva, la responsabilidad intelectual y material de la totalidad de los actores que colaboraron con el accionar de los Grupos Organizados al Margen de la Ley, como parte del cumplimiento al derecho de la verdad colectiva e individual de las víctimas, en detrimento de los derechos de las víctimas, al dejar de lado la investigación a las redes de apoyo de las organizaciones criminales, en su estructura militar, financiera y política.

26 minutos 03 segundos. La doctora **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, apoderada de víctimas, solicita se compulsen copias a la Procuraduría General de la Nación para que se realice vigilancia especial sobre las investigaciones relacionadas con la "Paraeconomía" que cursan en los diferentes despachos, los cuales no se impulsan.

29 minutos 56 segundos. La Magistrada solicita al procurador delegado, que por su intermedio, se ordene a través de la Procuraduría General de la Nación vigilancia especial sobre estos procesos, concretamente sobre estas investigaciones que se han tratado dentro de este Bloque Bananero, frente "Árlex Hurtado", para que estén vigilantes.

30 minutos 16 segundos. El doctor **LUIS RAFAEL CALDERÓN DAZA**, Procurador 348 Judicial II Delegado J. Y P., solicita que de acuerdo al procedimiento y directrices impartidas, la defensora realice esa solicitud por escrito porque a los procuradores les es prohibido hacer solicitudes verbales, se debe hacer a través solicitud escrita.

30 minutos 27 segundos. La Magistrada ponente le aclara al delegado de la Procuraduría que la solicitud no es de la apoderada de víctimas, si no de la suscrita ponente del proceso. Que si es del caso se le entregará copia del audio que contiene la orden impartida por la Magistratura.

31 minutos 24 segundos. El doctor **LUIS RAFAEL CALDERÓN DAZA**, solicita que en el audio o por escrito se incluya la petición que está haciendo la Magistratura a la Procuraduría General de la Nación, puesto que esas son las directrices que les han dado, teniendo en cuenta que lo que está pidiendo la defensora es una vigilancia lo cual constituye agencias especiales, entonces debe hacerse por escrito, dirigida a la delegada o en su defecto se le dé copia de lo que se le está solicitando a la Procuraduría General de la Nación.

31 minutos 57 segundos. La Magistrada ponente le insiste al delegado del Ministerio Público que la solicitud no la está realizando la apoderada de víctimas, es una solicitud de la Magistrada ponente dentro de este Bloque quien la realiza, y es una orden judicial tomada en audiencia conforme a las facultades que goza.

32 minutos 27 segundos. Ministerio Público solicita se le dé copia de la solicitud que hizo la defensa y lo decidido por la magistratura para hacérselo llegar directamente a la delegada.

32 minutos 36 segundos. La Magistrada ponente indica al Ministerio Público que cuando acabe la audiencia se le dará copia del audio donde la suscrita ponente ordena que se constituyan agencias especiales sobre estas investigaciones tal delicadas.

33 minutos 05 segundos. El postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** le manifiesta a la Magistratura que ha habido una cantidad de asesinatos, amenazas, a abogados defensores, familiares y ex miembros del Bloque Bananeros, lo cual se ha venido poniendo en conocimiento de la Fiscalía.

34 minutos 06 segundos. La Magistrada ponente indicó que como se van a remitir copia de los audios de esta audiencia para los efectos que ya se ordenaron, así tendrán conocimiento de lo manifestado por el señor postulado en este momento.

34 minutos 32 segundos. Continúa la delegada de la Fiscalía realizando algunas precisiones sobre la participación activa del postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** dentro del proceso, y sobre la solicitud elevada por la magistratura a la Procuraduría General de la Nación para que se

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

constituyan vigilancias especiales sobre las investigaciones que ha dado lugar en la justicia ordinaria la compulsión de copias dentro del proceso que se sigue al frente Álex Hurtado del Bloque Bananeros, más aun teniendo en cuenta la resistencia manifiesta por el delegado de la Procuraduría.

45 minutos 14 segundos. El postulado **OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ**, manifiesta a la Magistrada que su esposa es víctima de constantes amenazas al salir del centro de reclusión donde este permanece interno, y en el barrio en el cual reside, igualmente, su hija menor de 17 años fue abusada sexualmente. Solicita entonces se le preste apoyo psicológico y se le brinde protección a su familia.

48 minutos 17 segundos. La Magistrada ponente solicita a la Fiscalía colaboración con este tema, le aclara las circunstancias de modo, tiempo y lugar de lo denunciado por el postulado para poder tomar las medidas pertinentes.

48 minutos 17 segundos. Se decreta receso hasta la 1:15 p.m.

Hora de Finalización Segunda Sesión 11:55 a.m.

SESIÓN TERCERA

Martes, 30 de septiembre de 2014

Hora de inicio: 01:34P.m.

00 minutos 38 segundos. Se reanuda la audiencia.

00 minutos 45 segundos. La representante del Ente Acusador entrega a la Magistratura un DVD que contiene audio de entrevista a **YAIR KLEIN**.

02 minutos 15 segundos. La Magistrada ponente deja constancia que se recibe un DVD rotulado Yair Klein – Tribunal de Bogotá, Noviembre 13 – 14 – 15 y 16 del 2012.

02 minutos 29 segundos. La Fiscal presenta audio de entrevista a **MARIO ZULUAGA ESPINEL** donde hace relación a la reunión con **YAIR KLEIN**, registros 4:46 y 1:40:20.

09 minutos 35 segundos. Fiscalía presenta video clip de entrevista a **YAIR KLEIN**, 15 de noviembre de 2012, registro 25:29.

16 minutos 38 segundos. Fiscal entrega una carpeta y un CD.

18 minutos 37 segundos. La Magistrada ponente deja constancia de que se recibe 1 CD que contiene entrevista a **MARIO ZULUAGA ESPINEL**, una



carpeta rotulada "Informe sobre compulsas de copias de bananeros y ganaderos: presunta financiación del frente Árex Hurtado" con los oficios mencionados, la que consta de 33 folios.

19 minutos 13 segundos. Fiscalía expone el tema de redes de apoyo – Decreto 3011 -. Informe 5-234113.

25 minutos 51 segundos. Fiscalía expone lo referente al apoyo del Ejército Nacional. **CARLOS MAURICIO GARCÍA FERNÁNDEZ**, alias "**Doble Cero**". Informe 5-234113 páginas 3 a 25.

39 minutos 01 segundos. La representante del Ente Acusador hace relación a la versión libre rendida el 3 de junio de 2010 por el postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** quien indicó la manera en que las fuerza militares prestaban apoyo, así:

1. Despejar cierta área para que las "Autodefensas" entraran a hacer acciones específicas.
2. Retardar el ingreso de la fuerza pública a ciertas zonas donde se iban hacer las operaciones.
3. Despejar vías para movimiento de tropa.
4. Y la más evidente, el acompañamiento u operaciones conjuntas en las confrontaciones frente a grupos subversivos o supuestos grupos subversivos. Informe 5-234113 página 8.

41 minutos 38 segundos. La Fiscal manifiesta que de las 447 personas que se desmovilizaron con el Bloque Bananeros son 12 los postulados y 45 los desmovilizados que hicieron parte del Ejército Nacional.

45 minutos 18 segundos. La Fiscal hace relación a versión libre realizada los días 29 – 30 y 31 de octubre de 2007 al postulado **HEBERT VELOZA GARCÍA**, y en las cuales indicó que "*La recompensa para el Ejército era a nivel personal y la mención de pacificador de Urabá, este título se lo dieron al comandante **RITO ALEJO DEL RÍO**. **RITO ALEJO** se reunía con **CARLOS CASTAÑO** porque eran amigos y le daba instrucciones a Capitanes y Tenientes para operar normalmente con las "Autodefensas"; "**Doble Cero**" y **CARLOS CASTAÑO** eran los que directamente manejaban las coordinaciones con **RITO ALEJO**; "**Beto**" era del B2 como contacto directo llevando y trayendo los mensajes; ese era el nombre que utilizaba por ser de inteligencia, duró muchos años en Urabá, era alto, delgado, pelo negro, para ese tiempo debía tener unos 35 años de edad, no era de esa*

zona". Informe 5-234113 página 11.

51 minutos 12 segundos. La Fiscal hace relación a falsos positivos donde se les daba muerte a civiles y el Ejército Nacional los presentaba como bajas de la guerrilla en combate. ". Informe 5-234113 páginas 12 - 13.

56 minutos 42 segundos. El ente acusador, frente al patrón de macrocriminalidad – Desaparición Forzada -, hace relación a la versión libre del postulado **HEBERT VELOZA GARCÍA** del 27 de noviembre de 2007, registro 04:16:23, en la cual señalo como algunas de las autoridades locales como la Policía Nacional y la Administración Municipal de Turbo – Antioquia, apoyaban a las “Autodefensas” cuando éstas ejecutaban acciones, apoyo que se daba en forma pasiva u omisiva, por parte de la Alcaldía Municipal, pero que teniendo conocimiento de lo que se estaba presentando no se hacía nada para evitar este tipo de acciones realizadas por parte de este grupo ilegal, como es el caso de los homicidios que se cometían en zona urbana de Turbo, lo cual llevaba a que se incrementaran los índices de criminalidad en los cascos urbanos, por lo cual los mandos de la Policía Nacional solicitaban a los comandantes de las “Autodefensas”, que los cadáveres fueran sacados del perímetro urbano y/o desaparecidos y como contraprestación, la Policía no intervenía y daba vía libre a estos integrantes criminales al momento de cometer dicha conducta ilícita.

1 hora 05 min 27 seg. La Fiscal hace relación a versión libre del 29 de octubre con el postulado **HEBERT VELOZA GARCÍA**, registro 10:48:04 a 10:48:20 en la cual indicó que, si no hubiera sido con la ayuda de la fuerza pública la guerra en Urabá hubiera sido imposible sacarla adelante, hubiera sido imposible haber sacado la guerrilla del eje bananero si no hubiera sido con la ayuda de la fuerza pública. Informe 5-234113 página 16.

1 hora 06 min 40 seg. Fiscal realizó exposición de operaciones conjuntas realizadas entre el Ejército Nacional y las “Autodefensas” en la zona de Urabá. Informe 5-234113 páginas 16 - 17.

1. **Sector Cantarrana** – Corregimiento de Nueva Antioquia, en abril de 2004.
2. **Sector Filo de Ratón** – San Pedro de Urabá, en mayo o junio de 1997.
3. **Vereda la Arenera** – Corregimiento de Currulao y Corregimiento de Alto de Mulatos, en el año 1995.

4. **Corregimiento de Currulao** – entre la vereda La Arenera y Pueblo Galleta, en el año 1995.
5. **Vereda Monte Verde corregimiento El Tres**, en el año 1995.
6. **Veredas Tulapas, Tulapita, La Pita, San Pablo Tulapa, Buenos Aires** – en dirección al río Turbo o hacia Pueblo Bello de Turbo, en el primer semestre de 1995.
7. **Operación a Río Sucio Chocó y Operación Génesis** – en el año 1996.
8. **Operación al Chocó**, en diciembre de 1997.
9. **Operación Cacarica – Chocó**.

1 hora 11 min 35 seg. La representante del Ente Acusador da lectura a unos apartes relevantes a la versión libre del 1 – 2 y 4 de junio de 2010 con los postulados **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** y **FREDY RENDÓN HERRERA**, alias “**El Alemán**”, donde hacen relación a la coordinación de acciones militares con el Ejército Nacional, Brigada XVII, y con el General **RITO ALEJO DEL RIO**. Informe 5-234113 páginas 17 a 19.

1 hora 11 min 35 seg. Fiscalía indica que también hubo personal del Ejército y la Policía Nacional que se opuso a las “Autodefensas”, y que denunciaron los hechos irregulares realizados por integrantes de La Fuerza Pública. Hizo referencia a la declaración juramentada rendida el 13 de noviembre de 2009 por el Coronel retirado **CARLOS ALFONSO VELÁSQUEZ ROMERO**. Informe 5-234113 páginas 19 a 22.

1 hora 24 min 53 seg. Continúa la Fiscalía su exposición haciendo relación al Capitán **GILBERTO CÁRDENAS GONZÁLEZ**, quien en denuncia ante la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento una serie de irregularidades de la autoridades judiciales y locales de la zona del Urabá antioqueño, donde se desprende información que muestra a estas autoridades como redes de apoyo de las “Autodefensas”. Informe 5-234113 páginas 22 a 25.

1 hora 29 min 24 seg. La Magistrada Ponente informa que se realizará un receso de 15 minutos.

Hora de Finalización tercera Sesión 3:03 p.m.

SESIÓN CUARTA
Martes, 30 de septiembre de 2014
Hora de inicio: 03:24p.m.

00 minutos 20 segundos. La Fiscalía continúa con la exposición, denuncias realizadas por el Capitán **GILBERTO CÁRDENAS GONZÁLEZ**.

01 minutos 00 segundos. El postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA** indica a la magistratura que el Capitán **GILBERTO CÁRDENAS GONZÁLEZ** era cercano y colaborador del Bloque Bananeros.

01 minutos 34 segundos. Continúa la Fiscalía con su exposición. Refiere que esa mención la hizo el postulado en Versión libre, que esta información o denuncias que él hace del año 2002 – 2003, se encuentran siendo adelantadas en la Fiscalía 5º Especializada de Medellín, por la Dra. **JENNY CABRERA**, no recuerda el radicado, pero se encuentra activa en práctica de pruebas, se envió el informe No. 98 del 18 de marzo de 2011 dando cumplimiento a la orden de trabajo No. 132 librado por ese Despacho y allí enviara la versión del postulado para que se confronten los hechos que refiere el postulado.

02 minutos 10 segundos. La Magistrada ponente le indica a la Fiscal que la idea era mandar el clip de lo que nos acaba de anunciar el postulado en este momento, con destino a dicha Fiscalía 5º Especializada de Medellín para que se tenga en cuenta lo que él advierte, entonces con destino a ese radicado la Fiscalía deberá remitir el clip de esta diligencia junto con la información de la versión libre del 8 de septiembre de 2014, con destino al radicado donde se lleva la investigación de la denuncia presentada por el Capitán **GILBERTO CÁRDENAS GONZÁLEZ**.

03 minutos 40 segundos. La Fiscalía continua con la exposición, hace referencia al apoyo brindado por la Policía Nacional a las "Autodefensas", indicando que esa red de apoyo era en los perímetros urbanos de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó. (Informe 5-234113 páginas 25 a 28). Prestando apoyo, entre otros casos, en:

1. Dejar movilizar y actuar libremente a los integrantes de las "Autodefensas" en los cascos urbanos, dejar hacer y dejar actuar.
2. Hacer inteligencia para las "Autodefensas".
3. Suministrar información de presuntos milicianos de la guerrilla.
4. Suministrar información sobre testigos que actúan en los procesos que se adelantan en la justicia ordinaria sobre integrantes de las "Autodefensas".
5. Dejar en libertad a integrantes de las "Autodefensas".

6. Coordinar acciones conjuntas.
7. Brindar seguridad a integrantes de las "Autodefensas".
8. Informar sobre operativos que la Policía iba a realizar en contra de miembros de las "Autodefensas".
9. Informar sobre órdenes de captura en contra de integrantes de las "Autodefensas".

06 minutos 38 segundos. La representante del Ente Acusador hace relación a algunos integrantes de la policía Nacional que fueron señalados de actuar en conjunto y apoyo con las "Autodefensas", especialmente con el frente Árlex Hurtado:

1. **RAFAEL ANTONIO RAVELES SOLANO**, para su época era miembro activo de la SIJIN en el grado de Subintendente. Versión Libre del 7 de julio de 2010, postulado **CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR**.
2. **ALEXANDER CHARRY SANTIS**, para su época Subintendente de la Policía Judicial de la SIJIN en el Urabá antioqueño. Versión Libre del 7 de julio de 2010, postulado **JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO**.
3. **CARLOS ALONSO MAHECHA GONZÁLEZ**, integrante de la SIJIN. Versión Libre del 7 de julio de 2010, postulado **JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO**.
4. **JORGE IVÁN PALACIO ZULETA**, para la época era miembro activo de la SIJIN en la zona del Urabá antioqueño.

La Fiscalía realizó las respectivas compulsas de copias ante la justicia permanente, las cuales se encuentran en curso las investigaciones, no se han adoptado decisiones de fondo.

08 minutos 15 segundos. La Fiscalía hace relación al apoyo que recibieron las "Autodefensas" por la Armada Nacional, en lo referente con el narcotráfico. Informe 5-234113 página 28.

09 minutos 23 segundos. Relación de otros organismos del Estado con las "Autodefensas". Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación. Inicio, asesinatos de investigadores del CTI que realizaban investigaciones contra las "Autodefensas". Informe 5-234113 páginas 28 a 31.

15 minutos 12 segundos. Indica la Fiscalía que otras redes de apoyo que aunque de manera pasiva sirvieron a los paramilitares en la zona del Urabá antioqueño fue el gremio de los taxistas, lo cual está en proceso de verificación ya que hasta el momento no se tiene la información de que haya personas vinculadas en procesos penales, conductores o trabajadores de dicho gremio. Los postulados, en versiones libres, han señalado la comisión de homicidios en los cuales se utilizaban como medio de transporte los taxis, dado que muchas veces eran utilizados para ingresar o salir del sitio de comisión de un delito, o en otras ocasiones para llevar a las víctimas a lugares retirados de los cascos urbanos para proceder a asesinarlas. Es de destacar que según lo manifestado igualmente por postulados, los taxistas eran llevados utilizando métodos de presión o a la fuerza.

16 minutos 56 segundos. La Fiscalía expone el tema de políticos que apoyaron a las "Autodefensas" en el Urabá antioqueño, y el apoyo dado por las "Autodefensas" a estos bajo el proyecto denominado "Por una Urabá grande, unida y en paz", el cual llevo a la Cámara de Representantes a cuatro políticos de la zona de Urabá, ellos son:

1. **MANUEL DARÍO ÁVILA PERALTA,**
2. **JESÚS ENRIQUE DOVAL URANGO,**
3. **ETANISLAO ORTIZ LARA,**
4. **CÉSAR AUGUSTO ANDRADE.**

Lo anterior, con el aval político del entonces senador **RUBÉN DARÍO QUINTERO VILLADA**, y en contraprestación las "Autodefensas" buscaban ser reconocidas políticamente y llevar inversión social a la zona de Urabá, y cumplirle a la comunidad, pero visto desde un trabajo político desde las "Autodefensas".

19 minutos 03 segundos. La Fiscal hace relación a las compulsas de las versiones libres rendidas por el postulado **HEBERT VELOZA GARCÍA**, y que dieron partida para que se investigara a estos integrantes de la política nacional que de una u otra forma tuvieron algún tipo de relación en la conocida "parapolítica", y que llevo a la Corte Suprema de Justicia a dictar condenas jurídicas a **ETANISLAO ORTIZ LARA, MANUEL DARÍO ÁVILA PERALTA, JESÚS ENRIQUE DOVAL URANGO, CÉSAR AUGUSTO ANDRADE, RUBÉN DARÍO QUINTERO VILLADA, HUMBERTO DE JESÚS BUILES CORREA, RAMÓN ANTONIO VALENCIA DUQUE, OSCAR DE JESÚS LÓPEZ CADAVID y ROBERT MENDOZA BALLESTEROS.** Informe 5-234113 páginas 43 - 44.

20 minutos 21 segundos. Fiscalía informa que también se han compulsado copias en contra de personal Militar y policial, que según lo expuesto por los postulados en versiones libres, de alguna forma se convirtieron en red de apoyo para esta organización ilegal. Informe 5-234113 páginas 45 - 46.

21 minutos 59 segundos. La representante del ente Acusador presenta informe sobre otras compulsas que ha se han hecho frente a señalamientos contra terceros que sirvieron de apoyo a las "Autodefensas". Informe 5-234113 páginas 46 - 47.

23 minutos 07 segundos. La Fiscalía indica que el Frente Árlax Hurtado de las A.C.C.U., tuvo injerencia militar en la ciudad de Medellín, específicamente en el corregimiento de Belén Altavista y en los barrios que conforman el sector de Belén. Y en el municipio de Ciénaga - Magdalena, y los barrios Cristo Rey, La Paz y Don Jaca en Santa Marta - Magdalena; y la connivencia entre "Autodefensas", Fuerzas Militares, Policía Nacional, para el apoyo, ingreso y posicionamiento militar de las "Autodefensas", y hace relación a las versiones libres del postulado **RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA**, de fechas 4 de mayo de 2011, 23 de julio de 2008 y 25 de noviembre de 2004, donde este indicó que "En una oportunidad el secretario que trabajaba con **CARLOS CASTAÑO**, alias **"Lucho"** me dijo: **"Pedro"**, el Comandante de la Cuarta Brigada quiere hablar con usted, mi General **MANOSALVA** por un problema que se le está presentando en Belén, quería hablar con un miembro de las "Autodefensas", yo le comente al Comandante **CASTAÑO** y él me dice que le comente a usted, que por favor vaya y atienda al General. Sé que era de apellido **MANOSALVA**, yo me dirijo a la Cuarta Brigada y tengo una entrevista con él, y lo primero que me dice mi General **MANOSALVA** era que en el sector de Belén se venían presentando unos problemas, en esos días le habían matado una tropa, que por que las "Autodefensas" no entramos y hacíamos presencia en Belén".

27 minutos 15 segundos. La Fiscal hace entrega de una carpeta con 49 folios y 1 DVD que contiene todos los elementos materiales de prueba de los cuales se ha hecho relación, para que quede a disposición de la Magistratura y los sujetos procesales, aclara que este informe no es concluyente, y podrá adicionarlo en las siguientes sesiones.

28 minutos 29 segundos. La Magistrada Ponente deja constancia expresa de que se recibe una carpeta rotulada "Informes redes de apoyo Bloque Bananero Frente Árlax Hurtado - Informe número 5-234113", que consta de 1 DVD denominado "Soporte redes de apoyo Bloque Bananero" y cuenta con 49 folios.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

29 minutos 11 segundos. Fiscalía indica que en próximas sesiones tratara el tema de la comunidad de San José de Apartadó como víctimas del Frente Arlex Hurtado, y el tema diferencial en las comunidades afro descendientes e indígenas, y violencia de género en el Urabá antioqueño.

30 minutos 00 segundos. Finaliza la audiencia, la Magistrada Ponente informa a las partes que oportunamente se notificará las fechas de próximas sesiones. Inmediatamente se tenga agenda, se fijaran fechas.

Hora de Finalización 04:20 p.m.

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
-----------------------	---------

DECISIÓN

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	


MARIA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada